

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.

INTERNO N° 1372.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. N° 4614-19

TEMUCO,

02 SET. 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- El D.S. N° 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala " El Serviu podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación;
- La necesidad de actualizar los antecedentes de los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- La Resolución Exenta N° 3703 del 12 de Octubre del 2012 de este servicio regional asigna la vivienda al Sr. **Mario del Carmen Faúndez Faúndez, C.I.** [REDACTED] ubicada en Calle **Río Turbio N° 590**, Población **Villa Los Ríos**, comuna de **Temuco**;
- La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones;
- El Informe de Fiscalización con fecha 01 de septiembre del 2015, que certifica al Sr. **Mario del Carmen Faúndez Faúndez**, RUT [REDACTED] asignatario de la vivienda ubicada en Calle **Río Turbio N° 590**, Población **Villa Los Ríos** comuna de **TEMUCO**, se encuentra habitando dicha vivienda;
- La Ficha de Protección Social (FPS) que otorgo un puntaje de [REDACTED] puntos, lo cual ubica a Sr. **Mario del Carmen Faúndez Faúndez, Rut**, [REDACTED], en el Segundo quintil de Vulnerabilidad Social y en consecuencia según el inciso N° 2 del Art. 28, corresponde entregar la vivienda en Comodato;
- El D. L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU, y la Resolución N° 462 del 29 de Julio del 2013 del Departamento Recursos Humanos del MINVU, que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe del Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **RENUÉVASE EL CONTRATO Y ENTRÉGASE EN COMODATO**, a contar de la fecha de la presente Resolución, por el plazo de 2 AÑOS, la vivienda básica destinada al programa de atención al Adulto Mayor, ubicada en la Población **VILLA LOS RÍOS**, comuna de **TEMUCO**.-

NOMBRE Y RUT	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	COMUNA	FICHA PROT. SOCIAL
MARIO FAÚNDEZ FAÚNDEZ RUT: [REDACTED]	RÍO TURBIO #590	VILLA LOS RÍOS	TEMUCO	[REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
YELENS ESPARZA PETRES
ARQUITECTO
JEFE DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

YEP/AOR/JCS/cma.
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA-DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES UNIDAD DE FISCALIZACION- DEPTO. OO.HH.-OFICINA DE PARTES

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564
www.serviuaraucañia.cl

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA